

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1963

NUM 213

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.820, del año actual incoado contra Hija de Esperanza Villalobos, vecina de León, José Antonio núm. 6, por infracción de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto de 4-VI-59, se ha dictado, el día 17 agosto ppdo. un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a Hija de Esperanza Villalobos, de León, la sanción de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, Hija de Esperanza Villalobos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — José Subirats Figueras. 3766

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida en los exámenes celebrados para provisión de tres plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, correspondientes al concurso oposición convocado en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de septiembre de 1962, y cuya propuesta de admisión ha sido aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 3 del actual.

Núm. 1 D. Tomás Cuesta González (Concurso-oposición libre).

Núm. 2 D. José del Amo Rodríguez (Concurso-oposición restringido).

Núm. 3 D. Alfredo Morais Cuesta (Concurso-oposición restringido).

Los citados señores deberán incorporarse a su destino en el plazo de 30 días.

León, 16 de septiembre de 1963.—
El Ingeniero Jefe (ilegible). 3796

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Corporación municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 del corriente, acordó aprobar el proyecto de Reglamento de Régimen Interior del Cementerio municipal de Ponferrada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente, advirtiendo que durante quince días estará de manifiesto en la Secretaría municipal a efectos de que pueda ser examinado y, en su caso, objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 14 de septiembre de 1963.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—Visto Bueno: El Alcalde, Luis García Ojeda. 3799

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Acordado el establecimiento de la exacción de derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma, y aprobada la Ordenanza fiscal para su aplicación, estará expuesta al público, juntamente con el acuerdo de imposición, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

Torre del Bierzo, 17 de septiembre de 1963.—El Alcalde (ilegible). 3806

Ayuntamiento de Almanza

Habiendo sido ratificadas las Ordenanzas ya existentes por este Ayun-

tamiento y confeccionadas nuevas Ordenanzas para el cobro de desagüe de canalones, tránsito de animales por la vía pública, y una con fines no fiscales del canon de servicio de aguas en domicilios, para su aplicación en el ejercicio de 1964, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen por los vecinos y formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Almanza, 16 de septiembre de 1963.
El Alcalde (ilegible). 3798

Entidades menores

Junta Vecinal de Roperuelos del Páramo

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, las Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos; sobre extracción de grava y aprovechamiento de lotes o parcelas en bienes del patrimonio, rectificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Roperuelos, 16 de septiembre de 1963.—El Presidente de la Junta, Federico del Canto. 3811

Junta Vecinal de Fuentesnuevas

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para las obras de construcción del camino de acceso al cementerio de esta localidad, por el presente se hace saber que quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente.

Fuentesnuevas, 18 de septiembre de 1963.—El Presidente, F. García. 3797

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Sección Primera

Relación de los Puertos Pirenaicos de Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para el año forestal 1963-64.

Núm. del monte	Pertenenencia	Ayuntamiento	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADOS		TASACION ANUAL Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA				
				Lanar	Vacuno		Caballar o asnal	Mes	Día	hora	Sitio y local del acto
418	Acevedo	Acevedo	Cuestarrasa	408	—	—	17.136	Octubre	11	10	Casa Concejo
418	Idem	Idem	Los Hoyos	866	—	—	34.640	»	11	11	Idem
419	La Uña	Idem	La Horcada	466	—	—	20.038	»	15	10	Idem
421	Liegos	Idem	Buloso, Las Traviesas y Ricabiello	920	—	5	33.250	»	16	16	Idem
422	Valverde de la S.	Boca de Huérgano	Peñalba	700	—	2	35.000	»	11	12	Idem
428	Llanaves	Idem	Piedrasobas	650	—	4	22.000	»	15	12	Idem
431	Siero de la Reina	Idem	Picones	300	—	3	8.000	»	16	11	Idem
432	Portilla de la Reina	Idem	La Braña y Otros	750	—	3	29.500	»	17	10	Idem
432	Idem	Idem	Puernu y Otros	500	—	2	18.000	»	17	11	Idem
432	Idem	Idem	Lauriana Alta	350	—	—	15.000	»	17	12	Idem
432	Idem	Idem	Mostajal	500	—	3	24.000	»	17	13	Idem
434	Idem	Idem	Bobias	450	—	2	21.000	»	17	15	Idem
434	Idem	Idem	Cuetorredondo	400	—	—	17.000	»	17	16	Idem
434	Idem	Idem	Hoyos de Vargas	400	—	2	19.000	»	17	17	Idem
434	Idem	Idem	Abiercol	300	—	—	12.000	»	17	18	Idem
435	Boca de Huérgano, Villafra, Los Espejos y Barmiedo	Idem	Gustalpedra y Las Calares	600	—	2	22.500	»	18	10	Ayuntamiento de Boca de Huérgano
435	Idem	Idem	Magánaves, La Roza y Corbezas	500	—	4	25.000	»	18	17	Casa Concejo Barmiedo
437	Burón	Burón	Borin	480	—	—	16.320	»	18	11	Idem
439	Burón, Lario, Polvoredado y Retuerto	Idem	El Cantil	416	—	—	17.888	»	19	11	Ayuntamiento de Burón
439	Idem	Idem	Corbas	416	—	10	19.992	»	19	12	Idem
441-452	Mancomunidad del Tercio de Abajo (I)	Idem	Vaicarque	536	—	3	18.836	»	16	13	Casa Concejo Cuénabres
441	Casasurtes	Idem	Cosoya	350	—	—	16.100	»	16	18	Idem
442	Burón, Lario, Polvoredado y Retuerto	Idem	La Fanría	606	—	5	25.440	»	17	12	Ayuntamiento de Burón
442	Idem	Idem	Las Castellanas y Los Lluviles	1.120	—	5	51.250	»	17	13	Idem
445	Burón	Idem	Pámede o Parme de Burón	410	—	—	13.940	»	18	12	Casa Concejo Burón
446	Lario y Polvoredado	Idem	Muñenes, Becenes y Escobio	1.510	—	10	51.810	»	19	13	Idem
448	Retuerto	Idem	Parme	682	—	6	33.746	»	11	13	Idem
472	Ocejo de la Peña	Cistierna	Hoyos	404	—	2	17.056	»	11	15	Idem
477	Isoba y Lillo	Puebla de Lillo	Peñacáabo	800	—	10	23.220	»	11	16	Ayuntamiento de Lillo
481	Cofinal	Idem	Tronisco	300	—	15	8.600	»	17	15	Casa Concejo Cofinal
481	Idem	Idem	Fontasquesa	400	—	3	11.300	»	17	16	Idem
482	Puebla de Lillo	Idem	Langreo, Requejón, Valporquero y Campomuelle	2.040	—	15	68.160	»	15	14	Idem
483	Cofinal	Idem	Borugo	720	—	2	19.032	»	17	14	Idem
484	Solle	Idem	Valdesolle	520	—	3	16.140	»	11	17	Idem
487	Idem	Maraña	La Pared	620	—	3	24.882	»	21	10	Ayuntamiento de Maraña
487	Idem	Idem	Valverde	1.032	—	5	48.852	»	21	11	Idem
488	Idem	Idem	Vocivacas	416	—	3	16.058	»	21	15	Idem
488	Idem	Idem	Peñacahueso	416	—	3	16.058	»	21	15	Idem
488	Idem	Idem	Vocicardiel	670	—	4	24.984	»	21	16	Idem
488	Idem	Idem	La Abedular	416	—	3	16.058	»	21	17	Idem
491	Concejo de Posada de Valdeón	Posada de Valdeón	Carbanal	500	—	3	13.000	»	15	12	Casa Concejo Posada de Valdeón
493	Idem	Idem	Jover	520	—	—	14.560	»	15	13	Idem
495	Idem	Idem	Anzo y Cable	712	—	1	23.000	»	15	15	Idem
495	Idem	Idem	Franana	644	—	5	18.200	»	15	16	Idem
495	Idem	Idem	Pandetrave	690	—	11	25.700	»	15	17	Idem

Concejo de Posada de Valdeón		Posada de Valdeón		Cervero y Cadrieda Valdegusendos		Casa Concejo Posada de Valdeón	
495	Reyero	Reyero	410	500	23.000	15	11
515	Anclles	La Collada	400	45	18.000	11	18
527	Idem	Riño	250	20	23.000	15	18
529	Riño	Idem	812	40	12.200	19	10
529	Idem	Idem	612	40	45.000	19	10
532	Ciguera	Idem	308	—	27.000	19	11
534	Las Salas	Salamón	324	—	15.000	16	14
538	Ciguera	Idem	308	—	12.000	17	19
539	Lois	Idem	1.554	—	9.454	16	15
540	Salamón	Idem	512	—	65.000	16	11
567	Rucayo	Vegamián	382	—	18.020	15	13
571	Argovejo	Crémenes	474	—	15.000	15	12
626	Oville	Boñar	712	—	24.100	11	19
738	Lugueros	Valdelugueros	280	—	17.500	11	14
740	Redilluera	Idem	320	—	7.500	11	12
744	Villaverde de la Cuerna	Idem	760	—	9.500	16	16
745	Ayuntamiento de Valdelugueros	Idem	420	—	16.100	18	15
746	Cerullada y Redipueras	Idem	1.380	—	9.000	17	15
747	Idem	Idem	728	—	29.400	15	11
748	Idem	Idem	370	—	18.300	18	13
755	Nocedo de Curueño	Idem	421	—	7.600	14	14
759	Montuerto	Idem	306	—	12.628	11	16
761	Correcillas y Valdorra	Idem	210	—	14.040	15	16
763	La Braña	Idem	280	—	7.104	16	13
764	Valdeteja	Idem	772	—	7.200	17	14
765	Idem	Idem	690	—	23.300	19	15
				—	20.500	19	16

(1) La mancomunidad del Tercio de Abajo, está integrada por los pueblos de Escaro, Casasuertes, Vegacerneja y Cuénabres.

León, 11 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

3758

Núm. 1366.—1.050,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en ejecución de sentencia de autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. Luis Pacios Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Priaranza del Bierzo, contra D. Bernardo López Cabezudo, también mayor de edad, casado y de igual vecindad, sobre pago de cantidad, se embargó como de la propiedad de este último y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, los bienes siguientes:

1.º La parte ganancial u otro título que corresponde al demandado don Bernardo López Cabezudo de un terreno con un grupo de edificaciones de unos 350 metros cuadrados de superficie aproximadamente, en la calle Real, del pueblo de Priaranza del Bierzo, destinado a bodega, cuadra, pajar y almacén de enseres de labranza, con tres puertas de entrada a la calle Real. Linda todo ello: por el frente, la citada calle; derecha entrando, casa de Luis Pacios Alvarez; izquierda, Vicenta Pérez Reguera, y espalda, José Rodríguez, José Fierro y Regueral. Valorada en cincuenta mil pesetas.

2. Un prado al sitio conocido por «Laneras del Molino», en término de Villalibre de la Jurisdicción, de hacer cuarenta y dos áreas, destinado a pradería, de riego 1.ª, que linda: Norte, Presa de la Fuente; Sur, camino y María Prada; Este, Presa de la Fuente, y Oeste, Francisco Carrera. Valorado en cien mil pesetas.

3.º Prado al pago de «La Planta», del término de Priaranza del Bierzo, de trece áreas cincuenta centiáreas, destinado a pradería, de riego de primera. Linda: Norte y Sur, camino; Este, Luis Merayo, y Oeste, Francisco Merayo. Valorado en treinta mil pesetas.

4.º Viña en el pago de «Las Latas», en término de Priaranza del Bierzo, de cuarenta y un áreas, de 1.ª. Linda: Norte, Celestino Prada y camino; Este, Leonor Rodríguez; y Oeste, Jerónimo Morán. Valorada en sesenta mil pesetas.

5.º Casa de planta baja y piso, con corredor, en el pueblo de Priaranza del Bierzo, sin número, de unos 80 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, dicha calle; derecha entrando, Tomás Macias; izquierda, Benjamín Picos Carragal, y espalda, terrenos de la misma casa, sita en la calle Real, de referido pueblo. Valorada en cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día vein-

titrés de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, César Alvarez.—El Secretario, P. V. (ilegible).

3786 Núm. 1371.—223,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, en nombre y representación de D. José-María Quintana Quintana, vecino de Murias de Rechivaldo, Ayuntamiento de Castriello de los Polvazares, contra D. José Fernández García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cimanos del Tejar (León), sobre reclamación de 11.500 pesetas de principal y 12.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, la siguiente casa, que ha sido embargada al referido demandado don José Fernández García como de su propiedad:

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Una casa compuesta de dos plantas, cubierta de teja, en la calle del Barrio Oscuro, en el casco de Cimanos del Tejar, que linda: por el Norte o frente, calle del Barrio Oscuro; izquierda entrando, Alfredo García García; derecha, Flora Palomo de Paz, y espalda, con huertas de Francisco Fernández, Eutimio y Rufino. Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga el día diez y siete de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la casa embargada sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, que serán suplidos por el rematante a su costa. Que en los autos obra unida la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 3723 Núm. 1368.—196,90 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 113 de 1963, seguido en este Juzgado recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Visto por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, del presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciados y denunciados recíprocos Luciano Cardoso Sánchez, de veintitrés años de edad, soltero, carbonero, natural de Boada (Salamanca), hijo de Guillermo y de Delicada, domiciliado últimamente en Quintana de Rueda (León) y Manuel Ferrero Prado, de veinticinco años de edad, natural de Alcoba de la Ribera (León), soltero, labrador, hijo de Agustín y de Josefa y domiciliado últimamente en dicho pueblo.

Fallo: Que debo de absolver y absolver libremente a los denunciados y denunciados recíprocos, Luciano Cardoso Sánchez y Manuel Ferrero de Prado, de las faltas que se les imputaban declarando de oficio las costas del procedimiento».

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a Luciano Cardoso Sánchez y a Manuel Ferrero de Prado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del señor Juez Municipal número dos de esta ciudad, en León, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal n.º 2, Siro Fernández. 3791

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente se requiere, y en ejecución de sentencia en los autos de juicio de menor cuantía promovidos por D.ª Piedad Sánchez Valladares contra D. Ramiro Sánchez Valladares y otros; a los demandados en rebeldía D. Elias y D. Ezequiel Sánchez Martínez para que en el plazo de seis días a partir de la publicación de esta cédula de requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procedan a hacer, con el resto de los demandados y actora, el deslinde y amojonamiento de la parcela legada a la actora, así como para hacer también cuatro parcelas de la finca denominada "Huerta de Casa", a deslindarlas, a amojonarlas y sortearlas, o que dentro de ese plazo fijen fecha para realizar las expresadas operaciones voluntariamente entre todos los interesados, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en la forma y plazo indicado, se trasladará a su costa la Comisión Judicial al lugar de autos, pueblo de Vegamián, y con intervención de un perito o peritos verificará las expresadas operaciones, confeccionando y sorteando los lotes y dándola posesión de los mismos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los expresados demandados en rebeldía, en virtud de lo ordenado por S. S.ª, extendiendo y firmo la presente en Riaño, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).

3756 Núm. 1367.—107,65 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gradefes

El día 22 del actual, domingo, a las doce horas, tendrá lugar en el local de la Hermandad, la subasta de pastos del pueblo de Gradefes.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad, para que, aquellos a quien interese dicha subasta puedan examinarlo en las horas hábiles de oficina, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Gradefes, 11 de septiembre de 1963.—El Jefe de la Hermandad, Pablo Fernández. 3763

Núm. 1369.—42,00 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 126.101 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 3749

Núm. 1370.—28,90 ptas.